



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 021/81 - REF. N° 6/85

VISTO:

Estos actuados relacionados con las incumbencias profesionales / de las distintas carreras que se cursan en la Universidad y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante su / dictamen N° 6 del 4 de Marzo pasado,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en la 2da. sesión extraordinaria del 4 de Marzo de 1985)

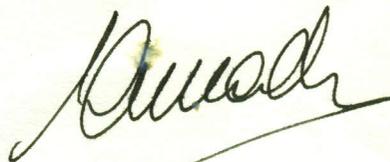
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales un exhaustivo análisis entre los claustros acerca de las incumbencias profesionales de las carreras que se dictan bajo su jurisdicción, recomendando también a la misma despacho dentro del menor plazo posible.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 174-85